

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0043/18

VISTO:

La preocupación de la población respecto a la liquidación de las facturas de servicios de electricidad y gas; y

CONSIDERANDO:

Que la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, anunció la reducción de impuestos provinciales a las tarifas de Servicios, para reducir el importe final de las facturas.

Que la Sra. Gobernadora, fue la primera en sumarse al pedido del Presidente de eliminar impuestos a los servicios públicos.

Que esta potestad y facultad de liquidar dichos impuestos la tenían todos los gobernantes anteriores.

Que esta inquietud de quita o estudio de eliminación de impuestos en las facturas de servicios, había sido solicitada por el Bloque mayoritario en Sesión del 12 de mayo de 2016, planteando a todo el Cuerpo Legislativo de este Distrito formar una mesa de estudio para solicitar esta quita.

Que esto preocupa a todos los sectores del gobierno, ya que es una posible “sobrefacturación” y se busca disminuir la presión fiscal sobre las facturas de servicios.

Que este Gobierno busca reestablecer las tarifas pero sin generar un abuso de facturación hacia el consumidor.

Que estos impuestos sobre el consumo energético venían desde la dictadura militar.

Que la quita de impuestos provinciales redundará en un 15% de disminución en las tarifas de electricidad y un 6% de las tarifas de gas.

Que la Gobernadora anunció realizar auditorias en las Cooperativas que administran la energía en localidades provinciales, donde se han detectado el cobro indebido de ítems asociados a la factura del servicio.-

Que este Concejo Deliberante considera apropiado que las empresas locales prestatarias de los servicios de energía eléctrica y gas, difundan en sus facturas y en medios de publicidad local, el Número Telefónico gratuito para reclamos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar a los entes locales prestatarios de los servicios públicos, de energía
===== eléctrica y gas, la amplia difusión de:

- concientización del uso y consumo racional en hogares y comercios
- alcance de la Tarifa Social
- programa de incentivo
- la gratuidad de la energía ELÉCTRICA para los electrodependientes

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

- número local gratuito de consultas, así como el 0800 333 6384, brindado por la Gobernación, a fin de evacuar inquietudes de los consumidores del Distrito.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente, a la OMIC (Oficina Municipal de Información
===== al Consumidor) para que brinde conjuntamente esta información con las entidades anteriormente mencionadas.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE